



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 245 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas,

03 JUL 2023

**VISTOS:** El proveído de Gerencia de fecha 27 de junio de 2023, inserto en el Informe N°112-2023/GRP-402000-402300 de fecha 27 de junio de 2023, Informe N°435-2023/GRP-402000-402300- ABAST de fecha 27 de junio de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 224-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Gerencial Sub Regional N.º 224-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 23 de junio de 2023, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Expediente de Contratación** para la ejecución de obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE N.º 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES" DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N.º 2537106, con valor referencial corresponde al monto de S/. 11,908,886.99 (Once Millones Novecientos Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 99/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo 2023, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días calendario y será convocado por el sistema de suma alzada;

Que, mediante **Informe N°435-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 27 de junio de 2023 el Responsable del Equipo de Abastecimiento le informa a la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración a designar los Integrantes del Comité de Selección y su respectivo suplente a través de la Resolución correspondiente y de esta manera llevar a cabo el Proceso de Selección correspondiente, así mismo proponemos a las siguientes personas según Directiva Regional N.º 016-2018/GRP-480000-480400;

**Miembros Titulares:**

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| - Chacón López Carlos Alberto | Presidente |
| - Flores Quinde Marcos Daniel | Miembro    |
| - López Alva Michael Antonio  | Miembro    |

**Miembros Suplentes:**

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| - Sosa Purizaca Santos Eladio | Presidente |
| - Adrianzen Sosa José Darlyn  | Miembro    |
| - Córdova Floriano Wilfredo   | Miembro    |

Que, con **Informe N°112-2023/GRP-402000-402300** de fecha 27 de junio de 2023 la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita al Gerente de la Sub Región Morropón – Huancabamba la Aprobación de Comité de Selección del procedimiento de selección precitado, y de estar conforme con dicha propuesta se recomienda a la Oficina de Asesoría Legal la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante el **proveído de Gerencia** de fecha 27 de junio de 2023, inserto en el **Informe N°112-2023/GRP-402000-402300** de fecha 27 de junio de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar resolución conformando el comité de selección;

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF), en su artículo **44.2** señala lo siguiente: "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(...);"asimismo, el Art. **44.5** establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros";





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 245- 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

03 JUL 2023

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225, Decreto Supremo N.º 082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225), reglamentada por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N.º 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N.º 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N.º 27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR el Comité de Selección para la Contratación de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE N.º 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES" DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N.º 2537106, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| - Chacón López Carlos Alberto | Presidente |
| - Flores Quinde Marcos Daniel | Miembro    |
| - López Alva Michael Antonio  | Miembro    |

**Miembros Suplentes:**

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| - Sosa Purizaca Santos Eladio | Presidente |
| - Adrianzen Sosa José Dartyn  | Miembro    |
| - Córdova Floriano Wilfredo   | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO:** Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Abastecimientos; y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHA  
CIP 107258  
Gerente Sub Regional